

SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO de I+D+i (Programa FEDER C.V. 2021-2027)
DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 10 de julio de 2026, de la Conselleria de educación, cultura y universidades, por la que se convocan en el ejercicio 2026, subvenciones para la realización de determinadas inversiones en infraestructuras y equipamientos de I+D+i susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del programa "FEDER CV 2021-2027", durante el período 2026-2027.
Objetivo	Reforzar el Sistema Valenciano de I+D+i mediante la dotación de fondos para la adquisición y actualización de infraestructuras, equipamientos y tecnologías de última generación , que permitan avanzar en la realización de actividades de investigación de excelencia. La UMH NO solicitará financiación para adquisición y reforma de infraestructuras de I+D+i.
Entidad convocante	Conselleria de Educación, Cultura y Universidades (Generalitat Valenciana).
Web	Web GVA
Plazo	Plazo SGI: hasta el 22 de julio de 2026. Plazo Entidad Financiadora: hasta el 29 de julio 2026.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvención en concurrencia competitiva
Duración	2026 y 2027. Ayuda plurianual con un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 15 de noviembre de 2027 . Es obligatorio que al menos uno de los equipamientos solicitados corresponda al ejercicio 2026.
Dotación	Importe global: 647.200€ para 2026 y 12.296.800€ para 2027. La ayuda solicitada en total será SUPERIOR a 100.000 € (IVA NO INCLUIDO) e INFERIOR a 500.000 € (IVA NO INCLUIDO). Se podrá financiar hasta el 100% de los costes considerados subvencionables Estas ayudas irán cofinanciadas en un 60% con Fondos FEDER 2021-2027. El 40% restante será financiado por la GVA. <i>No se admitirán en la misma solicitud, varios elementos o equipos no relacionados entre sí con un coste unitario inferior o igual a 100.000€.</i> <i>En caso de existir varios elementos relacionados deberá justificarse en la descripción de equipos tal circunstancia mediante nomenclatura común. (Ej: "Sistema X: Módulo A" y "Sistema X: Módulo B").</i> <i>Tampoco se admitirá, el fraccionamiento en varios proyectos o solicitudes de equipos con presupuesto superior a 500.000€ (IVA NO INCLUIDO).</i> PRESUPUESTO: Para que su solicitud sea admitida, es obligatorio que al menos uno de los elementos o equipos solicitados se presupueste y ejecute en la anualidad 2026. En la anualidad 2026 se incluirá la adquisición de equipos, componentes, software científico o accesorios que se tramiten a través de AM o CM (<50.000€ IVA no incluido). Para la anualidad 2027 se podrá incluir la adquisición de equipos susceptibles de tramitación a través de expediente de licitación. Si los elementos de 2026 y 2027 están relacionados (por ejemplo, un accesorio y el equipo principal), debe usar una nomenclatura común para justificar que forman un único sistema y evitar el rechazo por sumar equipos inconexos de bajo coste.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es

	Gastos elegibles: 2) Instrumentación científica y maquinaria 3) Software científico-técnico y patentes (excluido mantenimiento). Gastos no elegibles: -El mobiliario, aparatos e instrumental de uso general no científico. -El equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general, mobiliario de oficina, material fungible, equipos informáticos de gestión, gastos de mantenimiento o reparación ni seguros del equipamiento. - Gastos de mantenimiento, renovación y uso limitado de patentes y licencias. - El material bibliográfico, gastos de suscripción a publicaciones o acceso a bases de datos. - Gastos de formación que no estén incluidos en el precio de adquisición del equipamiento. - El alquiler de equipos.
Requisitos	PDI: Con capacidad investigadora y vinculación suficiente hasta final del proyecto (15/11/2027) Proyectos: La solicitud debe estar vinculada obligatoriamente a un proyecto de investigación de I+D+i activo (concesión en concurrencia competitiva con evaluación externa) para cuya ejecución sea necesario el equipamiento solicitado. Además, los proyectos de investigación se encuadren dentro de los objetivos específicos de Horizonte Europa. Alineación con la S3-CV: Se debe justificar la repercusión del proyecto en las áreas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana. Se presentará una solicitud por proyecto, debiendo corresponder al menos uno de los equipos al ejercicio 2026. Un mismo investigador solo puede respaldar una solicitud. PRESENTACIÓN: Desde el SGI exclusivamente telemática con firma digital del representante legal y del investigador responsable. DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Consultar Anexo PDF “Índice relación documentos a aportar...” y “Procedimiento de presentación”. Se recomienda revisar los CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN detallados en la Base Undécima de las BBRR, ya que la memoria técnica debe aportar de forma clara y concisa la información asociada a todos los ítems incluidos en dicho baremo de puntuación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. En fase de solicitud se habrá de presentar, al menos, el resguardo de solicitud. SOLICITUD: Los interesados deberán remitir toda la documentación requerida al correo rflores@umh.es dentro del plazo interno indicado, ordenada según las instrucciones, debidamente cumplimentada y en formato PDF con firma electrónica.
Gestor SGI	Raquel Flores rflores@umh.es (Ext. 2642)